#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL

#### JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00065 00

**EJECUTIVO** 

**DEMANDANTE: JUAN TENORIO DIAZ DUARTE** 

DEMANDADA: HENRY LEONEL CASTAÑEDA MONTENEGR.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, quien tiene facultad para recibir, y que fue coadyubada por el demandante, el Despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

#### **RESUELVE:**

- 1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- **2.- DEJENSE**, las constancias de rigor, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.
- **3.- DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciese. En caso de existir títulos judiciales en favor de las presentes diligencias, entréguense al demandado.
- 4.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.
- **5.-CUMPLIDO** lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS Juez

CSL.

# Firmado Por: Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e21b647c968cbe4b51920ac6dfbf3cb103bf571d940a5334ed2945fc6188bea**Documento generado en 30/03/2023 04:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica